

Estándares de práctica



Código de conducta



COLLEGE OF NURSES
OF ONTARIO
ORDRE DES INFIRMIÈRES
ET INFIRMIERS DE L'ONTARIO

THE STANDARD OF CARE.

Prólogo	3
¿Qué es el Código de conducta?	4
Principio 1	5
Principio 2	6
Principio 3	7
Principio 4	8
Principio 5	9
Principio 6	10
Glosario del Código de conducta	11

VISIÓN

Líder en excelencia regulatoria.

MISIÓN

La regulación de la enfermería en el interés público.

Código de conducta. Pub. No. 49040

ISBN 978-1-77116-127-5

Derechos de autor © College of Nurses of Ontario, 2019.

La redistribución comercial o con fines de lucro de este documento en parte o en su totalidad está prohibida, excepto con el consentimiento por escrito del CNO. Este documento puede ser reproducido en parte o en su totalidad para uso personal o educativo sin permiso, siempre que:

- Se ejerza una debida diligencia para garantizar la exactitud de los materiales reproducidos;
- El CNO se identifique como la fuente; y
- La reproducción no esté representada como una versión oficial de los materiales reproducidos, ni se ha hecho en afiliación con, ni respaldada por, el CNO.

Para obtener copias adicionales de este documento, visite www.cno.org o comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente a través del 416 928-0900, llamada gratuita en Canadá al 1 800 387-5526, o por correo electrónico: cno@cnomail.org.

College of Nurses of Ontario
101 Davenport Rd.
Toronto, ON M5R 3P1
www.cno.org

Ce fascicule existe en français sous le titre : *Code de conduite*, n° 59040

Nuestro enfoque en el Colegio de Enfermería de Ontario es proteger al público. Una forma de hacerlo es estableciendo y haciendo cumplir los estándares de práctica para todas las enfermeras y los enfermeros en Ontario.

Este Código de conducta es un estándar de práctica que describe las responsabilidades que todas las enfermeras y todos los enfermeros de Ontario tienen para el público. El mismo articula lo que las personas de Ontario pueden esperar y establece el estándar para aquellos en la profesión de enfermería.

Cuando desarrollamos este Código, era importante que el público tuviera la oportunidad de proporcionar comentarios. Durante nuestras consultas con miembros del público, preguntamos: “¿Qué espera de las enfermeras y los enfermeros de Ontario?”. El consenso fue que una enfermera o un enfermero debería “proporcionar siempre la misma atención de enfermería que usted quisiera que recibiera un ser querido”.

El Código coloca a los pacientes en el centro de atención del cuidado de enfermería. Sabemos que es importante que el público confíe en la atención que brinda el personal de enfermería. La seguridad pública es nuestra principal prioridad. Este Código de conducta ayuda a las enfermeras y los enfermeros a proporcionar a los pacientes la atención que esperan y merecen.

Esperamos que este Código sea significativo para usted. Agradecemos los comentarios del público y cualquier pregunta que tenga sobre lo que puede esperar al recibir cuidados de enfermería.



Anne Coghlan, Enfermera Titulada, Máster en Ciencias de la Enfermería (RN, MScN)
Directora Ejecutiva y Consejera Delegada
Colegio de Enfermería de Ontario

¿Qué es el Código de conducta?

El Colegio de Enfermería de Ontario (CNO por sus siglas en inglés) apoya la atención de enfermería segura para las personas de Ontario.

Para ayudar a cumplir este objetivo, hemos creado un Código de conducta (el Código) para explicar el comportamiento que ustedes, el público, pueden esperar del personal de enfermería cuando reciban atención médica. Todas las enfermeras y los enfermeros son responsables de seguir este Código.

Para desarrollar el Código, revisamos las investigaciones más recientes sobre lo que los pacientes y el público esperan del personal de enfermería. También revisamos otros documentos, como el *Código de Derechos Humanos de Ontario (Ontario Human Rights Code)* y las recomendaciones del *Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación (Truth and Reconciliation Commission Report)*. Alentamos a todo el personal de enfermería a revisar y considerar estos documentos en su práctica. Además, consultamos con miembros del público, enfermeras, enfermeros, educadores, empleadores del personal de enfermería, asociaciones de enfermería, sindicatos de enfermería y el gobierno.

El Código consta de seis principios:

1. Las enfermeras y los enfermeros respetan la dignidad de los pacientes y los tratan como individuos.
2. Las enfermeras y los enfermeros trabajan juntos para promover el bienestar del paciente.
3. Las enfermeras y los enfermeros mantienen la confianza de los pacientes al brindarles atención segura y competente.
4. Las enfermeras y los enfermeros trabajan respetuosamente con los colegas para satisfacer mejor las necesidades de los pacientes.
5. Las enfermeras y los enfermeros actúan con integridad para mantener la confianza de los pacientes.
6. Las enfermeras y los enfermeros mantienen la confianza pública en la profesión de enfermería.

Cada principio está sostenido por un conjunto de declaraciones. Estos principios y declaraciones definen los valores que el personal de enfermería usa para cumplir con sus obligaciones profesionales. A lo largo del documento, usamos la palabra “paciente” en general para incluir a individuos, familias, grupos, comunidades y poblaciones.

Se espera que las enfermeras y los enfermeros utilicen el Código junto con otras normas de práctica del CNO, los cuales proporcionan una guía más detallada para el personal de enfermería. Si dicho personal no cumple con los estándares de práctica, el CNO puede tomar medidas.

Este documento se ha adaptado, con la autorización del Consejo de Enfermería de Nueva Zelanda, del Código de conducta de enfermería del Consejo (2012). Los términos en **negrita** se definen en el glosario.



Las enfermeras y los enfermeros respetan la dignidad de los pacientes y los tratan como individuos.

- 1.1 Las enfermeras y los enfermeros tratan a los **pacientes** con cuidado y compasión.
- 1.2 Las enfermeras y los enfermeros muestran respeto por la **cultura**, identidad, creencias, valores y objetivos de los pacientes.
- 1.3 Las enfermeras y los enfermeros toman medidas para mantener la privacidad y la dignidad de los pacientes en el espacio físico donde reciben atención.
- 1.4 Las enfermeras y los enfermeros escuchan y **colaboran** con los pacientes y con cualquier persona que los pacientes quieran que esté involucrada en su cuidado.
- 1.5 El cuidado de enfermería no juzga ni discrimina.
- 1.6 Las enfermeras y los enfermeros reflexionan y prestan atención a las propias prácticas y valores que puedan afectar el cuidado de enfermería que brindan.
- 1.7 Las enfermeras y los enfermeros no imponen sus creencias y prejuicios personales a los pacientes. Lo anterior incluye creencias políticas, religiosas y culturales. Si ven a otros miembros del equipo de atención médica haciendo esto, el personal de enfermería interviene.
- 1.8 Cuando las creencias personales de una enfermera o un enfermero entran en conflicto con el plan de atención de un paciente, la enfermera o el enfermero brinda atención segura, compasiva y oportuna a esos pacientes, hasta que se implementen otros arreglos.

PRINCIPIO



Las enfermeras y los enfermeros trabajan juntos para promover el bienestar del paciente.

- 2.1 Las enfermeras y los enfermeros proporcionan información clara y oportuna a los pacientes. Las enfermeras y los enfermeros hablan con los pacientes de una manera que los pacientes comprendan, alentándolos a expresar sus comentarios.
- 2.2 Las enfermeras y los enfermeros se esfuerzan por satisfacer las necesidades de comunicación y lenguaje de los pacientes.
- 2.3 Las enfermeras y los enfermeros muestran respeto por los derechos de los pacientes e involucran a los pacientes en la toma de decisiones sobre su cuidado.
- 2.4 Las enfermeras y los enfermeros piden el consentimiento de quienes toman las decisiones apropiadas cuando los pacientes no pueden hacerlo.
- 2.5 Las enfermeras y los enfermeros reconocen el derecho de los pacientes a expresar inquietudes. Las enfermeras y los enfermeros responden al trabajar en conjunto con los pacientes para resolver las inquietudes.
- 2.6 Las enfermeras y los enfermeros defienden a los pacientes y les ayudan a acceder a la atención médica adecuada.
- 2.7 Las enfermeras y los enfermeros entienden que pueden haber brechas que afectan la atención al paciente y los resultados de salud en algunas comunidades. Trabajan junto con los equipos de atención médica para abordar estas brechas.
- 2.8 El cuidado de enfermería es en el momento oportuno. Cuando esto no es posible, las enfermeras y los enfermeros explican los motivos del retraso a los pacientes.

PRINCIPIO



3

Las enfermeras y los enfermeros mantienen la confianza de los pacientes al brindarles atención segura y competente.

- 3.1 Las enfermeras y los enfermeros se identifican a sí mismos con los pacientes, diciéndoles sus nombres, apellidos, títulos y los papeles que desempeñan.
- 3.2 Las enfermeras y los enfermeros utilizan el conocimiento, la habilidad y el juicio adecuados al evaluar las necesidades de salud de los pacientes.
- 3.3 Las enfermeras y los enfermeros responden y están disponibles para los pacientes cuando están trabajando.
- 3.4 Las enfermeras y los enfermeros reconocen y trabajan dentro de los límites de su conocimiento, habilidad y juicio, y su alcance legal de práctica.
- 3.5 Las enfermeras y los enfermeros buscan consejo y colaboran con el equipo de atención médica para defender la atención segura del paciente.
- 3.6 Las enfermeras y los enfermeros mantienen y mejoran continuamente su **competencia**. Reflexionan sobre su práctica y establecen objetivos de aprendizaje cada año al participar en el **Programa de Garantía de Calidad** del CNO.
- 3.7 Las enfermeras y los enfermeros utilizan fuentes de información precisas, como la investigación, para mantenerse informados en su práctica.
- 3.8 Las enfermeras y los enfermeros mantienen una documentación completa, precisa y oportuna en su práctica.
- 3.9 Las enfermeras y los enfermeros son responsables y practican sobre la base de las leyes pertinentes y los **estándares de práctica** del CNO.

PRINCIPIO



Las enfermeras y los enfermeros trabajan respetuosamente con los colegas para satisfacer mejor las necesidades de los pacientes.

- 4.1 Las enfermeras y los enfermeros son profesionales con sus **colegas** y los tratan con respeto, incluso en las **redes sociales**.
- 4.2 Las enfermeras y los enfermeros colaboran y se comunican con los colegas de manera clara, efectiva, profesional y oportuna.
- 4.3 Las enfermeras y los enfermeros trabajan junto con otros expertos en salud para mejorar la atención de los pacientes.
- 4.4 Las enfermeras y los enfermeros apoyan, orientan y enseñan a los miembros del equipo de atención médica, incluidos los estudiantes.
- 4.5 Las enfermeras y los enfermeros toman medidas para detener la práctica insegura, incompetente, no ética o ilegal, incluido cualquier tipo de abuso.

4 PRINCIPIO



Las enfermeras y los enfermeros actúan con integridad para mantener la confianza de los pacientes.

- 5.1 Las enfermeras y los enfermeros protegen la privacidad y confidencialidad de la **información personal de salud** de los pacientes.
- 5.2 Las enfermeras y los enfermeros no comparten la información del paciente en las redes sociales.
- 5.3 Las enfermeras y los enfermeros toman medidas rápidas para prevenir y proteger de cualquier daño a los pacientes.
- 5.4 Las enfermeras y los enfermeros no aceptan regalos de los pacientes, a menos que perjudique la relación profesional con los pacientes.
- 5.5 Las enfermeras y los enfermeros no actúan con poderes notariales ni son los **encargados sustitutos de tomar decisiones** por los pacientes.
- 5.6 Las enfermeras y los enfermeros declaran cualquier conflicto de intereses que pueda afectar su juicio. Esto incluye el interés personal, financiero o comercial de una enfermera o un enfermero.
- 5.7 Las enfermeras y los enfermeros mantienen la integridad. Ellos no utilizan su posición para promocionar o vender productos para **beneficio personal**.
- 5.8 Las enfermeras y los enfermeros mantienen **límites** profesionales con los pacientes.
- 5.9 Las enfermeras y los enfermeros no tienen ninguna relación sexual con los pacientes mientras los cuidan. Esta ley se mantiene vigente por un año después del final de la relación enfermero-paciente.

5 PRINCIPIO



Las enfermeras y los enfermeros mantienen la confianza pública en la profesión de enfermería.

- 6.1 Las enfermeras y los enfermeros son responsables de sus propias acciones y decisiones.
- 6.2 Las enfermeras y los enfermeros respetan la propiedad de sus pacientes y empleadores.
- 6.3 Las enfermeras y los enfermeros comunican claramente a los pacientes los detalles de la atención o el servicio que pretenden brindar.
- 6.4 Las enfermeras y los enfermeros abogan por mejorar la calidad de su entorno de práctica para apoyar la atención segura del paciente.
- 6.5 Las enfermeras y los enfermeros tienen el deber de informar cualquier error, comportamiento, conducta o problema del sistema que afecte la seguridad del paciente.
- 6.6 Las enfermeras y los enfermeros no ejercen cuando están afectados por el uso de alguna sustancia.
- 6.7 Las enfermeras y los enfermeros son responsables de mantener su salud. Ellos buscan ayuda si su salud afecta su capacidad para practicar de forma segura.

PRINCIPIO

Glosario del Código de conducta

Beneficio personal: Ventaja o beneficio, financiero o de otro tipo, que recibe una enfermera o un enfermero. Una ganancia personal puede ser monetaria (dinero en efectivo, regalos y recompensas) o proporcionar a la enfermera o al enfermero otras ventajas personales. Una ganancia personal incluye los intereses de la familia de la enfermera o del enfermero, causas caritativas u organizaciones que la enfermera o el enfermero apoya. Esto no incluye el salario ni los beneficios de una enfermera o un enfermero.

Colaborar: Trabajar cooperativamente con otros.

Colegas: Enfermeras, enfermeros, otros proveedores de atención médica y estudiantes que participan en el cuidado del paciente.

Competencia: La habilidad de una enfermera o un enfermero para aplicar de manera consistente el conocimiento, la habilidad y el juicio requeridos para una práctica de enfermería segura, ética y efectiva.

Cultura: Valores, creencias, normas y formas de vida aprendidos que influyen en el pensamiento, las decisiones y las acciones de una persona.

Encargado sustituto de tomar decisiones: Persona, identificada por la *Ley de Consentimiento de Atención Médica (Health Care Consent Act) de 1996*, que toma una decisión de tratamiento por alguien que no puede tomar su propia decisión.

Estándares de práctica: Las expectativas del CNO sobre cómo debería desempeñarse una enfermera o un enfermero competente. Los estándares de práctica contribuyen a la protección pública.

Información personal de salud: Cualquier información de identificación sobre la salud física o mental de los pacientes, incluida la información sobre el historial de salud de su familia.

Límites: Los puntos cuando una relación cambia de profesional y terapéutica a no profesional y personal. Las relaciones terapéuticas entre la enfermera o el enfermero y el paciente ponen en primer lugar las necesidades de los pacientes. Cruzar un límite significa que una enfermera o un enfermero está haciendo un mal uso de su poder y confianza en la relación para satisfacer sus necesidades personales, o se está comportando de manera poco profesional con el paciente. Cruzar un límite puede ser intencional o no intencional.

Paciente: Un individuo, familia, grupo, comunidad o población que recibe atención, incluidos, sin limitaciones, “clientes” o “residentes”.

Programa de Garantía de Calidad: Un programa del CNO donde las enfermeras y los enfermeros demuestran su compromiso con la competencia continua y la mejora de la calidad de sus conocimientos, habilidades y juicio a través de la autoevaluación, la evaluación de la práctica y la evaluación entre pares. El Programa de Garantía de Calidad del CNO está regulado por la *Ley de Profesiones Reguladas de la Salud (Regulated Health Professions Act)* de 1991.

Redes sociales: Herramientas de comunicación en línea basadas en la comunidad (sitios de internet y aplicaciones) utilizadas para la interacción, el intercambio de contenido y la colaboración. Los tipos de redes sociales incluyen blogs o microblogs (personales, profesionales o anónimos), foros de discusión, tableros de mensajes, sitios de redes sociales y sitios de internet para compartir contenido.



COLLEGE OF NURSES
OF ONTARIO
ORDRE DES INFIRMIÈRES
ET INFIRMIERS DE L'ONTARIO

THE STANDARD OF CARE.

Código de conducta

Estándares de práctica

College of Nurses of Ontario
101 Davenport Rd.
Toronto, ON M5R 3P1

cno@cnomail.org
416 928-0900

Llamada gratuita en Canadá
1 800 387-5526